

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3023 *Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se convoca licitación para la contratación del servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación y recogida de animales vagabundos, abandonados y del programa específico de legionelosis en edificios municipales y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Huelva 21003.
 - 4) Teléfono: 959210150.
 - 5) Telefax: 959210296.
 - 6) Correo electrónico: contrata@huelva.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.huelva.es.
- d) Número de expediente: 22/2015.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación y recogida de animales vagabundos, abandonados y del programa específico de legionelosis en edificios municipales y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Huelva.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
- f) Admisión de prórroga: Prorroga de dos años.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90921000-9 "Servicios de desinfección y exterminio" 90922000-6 "Servicios de control de plagas" 90923000-3 "Servicios de desratización" 90924000-0 "Servicios de fumigación".

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación.
- d) Criterios de adjudicación: 1.- Hasta 50 puntos: presupuesto más económico.; 2.- Hasta 25 puntos: Proyecto de gestión, ajustado a las cláusulas de organización del servicio.; 3.- Hasta 10 puntos: Mejoras al servicio.; 4.- Hasta 10 puntos: Programa de divulgación.; 5.- Hasta 5 puntos: Análisis cualitativo y cuantitativo de los productos actuales y maquinaria de alta tecnología, por programa y área de trabajo, con ficha técnica, certificados de homologación

de productos. Y relación detallada de prendas de vestuario de los trabajadores (conforme a la cláusula V del Pliego de prescripciones técnicas, apartado uniformidad).

4. Valor estimado del contrato: 742.340,48 euros para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 371.170,24€. Importe total: 427.160,00 euros.
6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Clasificación: Grupo M), Subgrupo 1 (Higienización, desinfección, desinsectación y desratización) y Subgrupo 2. (Servicios de seguridad, custodia y protección), Categoría 2.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Podrá acreditarse con la correspondiente Clasificación o mediante la acreditación de la solvencia en los términos previstos a continuación: La solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios de los tres últimos años concluidos, debiendo ser el del año de mayor volumen al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. Todo ello deberá acreditarse conforme a lo previsto en el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
 - c) Otros requisitos específicos: Las empresas o sociedades ofertantes deberán aportar la documentación necesaria para acreditar que se encuentran debidamente autorizadas y registradas por los organismos competentes como mínimo: Certificado, de la Consejería de Salud de inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma (ROESBI), y certificado de Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, emitido por la Consejería de Agricultura y desarrollo local, o equivalentes de conformidad con el Art. 80 del TRLCSP. Certificado de Implantación del Sistema de Gestión de la Calidad -ISO 9001: 2008 y certificado por entidad acreditada independiente, conforma a la norma UNE 171210:2008 Calidad ambiental en interiores o equivalentes de conformidad con el art. 80 del TRLCSP.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 16 de enero de 2016.

- b) Modalidad de presentación: La establecida en la cláusula 9.^a del pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Registro General.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Huelva 21003.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
9. Apertura de Ofertas:
- a) Descripción: La establecida en la cláusula 12.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.
10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del licitador los anuncios de licitación del contrato a que se refiere el artículo 159 del TRLCSP, tanto en boletines oficiales, como, en su caso, en otros medios de difusión, fijándose un máximo de 2.500 euros.
11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 1 de diciembre de 2015.
12. Otras informaciones: Serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, previo a la interposición del contencioso administrativo, los actos referentes al presente contrato relacionados en el art. 40.2 del TRLCSP.

Huelva, 1 de diciembre de 2015.- Concejal Delegado de Administración Pública y Régimen Interior.

ID: A160000964-1